

III. OTRAS DISPOSICIONES**CONSELLERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES**

RESOLUCIÓN de 7 de xuño de 2023, de la Dirección General de Ordenación e Innovación Educativa, por la que se convoca el Plan de mejora de bibliotecas escolares en centros públicos no universitarios para el curso 2023/24.

Para el objeto de regular la incorporación, continuidad y organización del Plan de mejora de bibliotecas escolares de la Comunidad Autónoma de Galicia,

RESUELVO:

Primero. Que en la página web de la Consejería de Cultura, Educación, Formación Profesional y Universidades (<http://www.edu.xunta.gal/portal/>) estará disponible la convocatoria por la que se regula el Plan de mejora de bibliotecas escolares para el curso 2023/24.

Segundo. Que el plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Diario Oficial de Galicia*.

Tercero. Que los centros deberán cubrir la solicitud que se creará en la aplicación alojada en la dirección: <https://www.edu.xunta.gal/programasbibliotecas/>

Dentro de esta solicitud, se adjuntará también la documentación indicada en el artículo 7 de esta convocatoria.

Santiago de Compostela, 7 de junio de 2023

Judith Fernández Novoa
Directora general de Ordenación e Innovación Educativa

